



ASAMBLEA DE MADRID

DIPUTADA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.º Exps.	N.º Exps.	Año	N.º Reg.º Entr.
PE	30(x1)	19	5029

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	11:25 HORAS
DEL DÍA	19 JUL. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 5029	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Doña Lorena Morales Porro, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente **PREGUNTA PARA SU RESPUESTA ESCRITA:**

¿Por qué se ha introducido en la actual convocatoria, como criterio de puntuación, el estar registrado en el CIRA (Registro de Entidades, Centros y Servicios de la Comunidad de Madrid) con más de un año de antigüedad, según se recoge en el artículo 19 de la Orden 994/2019, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Madrid, 17 de julio de 2019

LA PORTAVOZ ADJUNTA

Fdo. Pilar Sánchez Acera

LA DIPUTADA

Fdo. Lorena Morales